

Número 12.- Sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Jesús López Verano

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D. Daniel Antonio Cros Goma

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Bernal de la Peña

D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto

D. Juan Antonio Harana Marrufo

Interventora General

D<sup>a</sup> Eva Herrera Baez

Vicesecretaria General

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la



ausencia del Concejal D. Pedro Pablo Santamaría Curtido por motivos personales y de la Concejal D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera por baja por enfermedad.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 25 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CAMBIOS DE FINALIDAD EN LA FINANCIACIÓN AFECTADA DE INVERSIONES.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORIA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, D<sup>a</sup>. Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; y con la **ABSTENCIÓN (4,5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y D José Alberto Izquierdo Rodríguez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 25 en la modalidad de suplemento de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada por la Delegación Municipal de Hacienda con fecha 18 de julio de 2024, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de crédito y cambio de finalidad en la financiación afectada de inversiones por importe de 667.089,80 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse, de carácter específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio y para los que los créditos previstos en el presupuesto de la Corporación resultan insuficientes y no



pueden ser objeto de ampliación, así como las fuentes de financiación que se utilizan en el expediente, mediante remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y bajas de créditos de otras aplicaciones, y cuyos apartados segundo, cuarto y quinto dicen lo siguiente en relación a los gastos a suplementar, su necesidad y financiación:

*“Segundo. El objeto de este expediente es proporcionar mayor cobertura presupuestaria, dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, para la realización de las siguientes actuaciones por los motivos que se indican:*

- *Aplicaciones presupuestarias 2-165-619-31 (proyecto de gasto 2018-2-3-9) y 3-134-619.22 (proyecto de gasto 2018-2-5-3): 40.170,13 €. Como consecuencia de los cambios habidos en las distintas partidas del proyecto durante la ejecución de las obras de remodelación integral, mejora de la movilidad urbana y reducción del consumo energético en Avda. María Auxiliadora, tramo comprendido entre la Avda. del Bajo Guadalquivir y Avda. de la Marina, se han producido unas diferencias hasta la certificación nº 14 en los distintos proyectos de gasto vinculados a esta obra entre los créditos previstos inicialmente y los importes certificados, de modo que con este suplemento se traspasa la cantidad necesaria del sobrante de uno de ellos hacia los otros proyectos de gasto que resultan deficitarios, sin afectar al total que permanece igual, al objeto de seguir aprobando las certificaciones de obras.*
- *Aplicación presupuestaria 3-1532-619.21 (proyecto de gasto 2024-2-3-1): 150.000,00 €. Nos referimos a las obras de revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán. Hay que hacer constar que, aunque dicha actuación está siendo ejecutada por la Junta de Andalucía, durante el transcurso de las obras se ha ido detectando la necesidad de actuar en los encuentros con las calles aledañas (calles Huelva, Granada y Almería e inicio de la Avenida de Sevilla), para conseguir una mejor integración con el entorno, zonas que no han podido incluirse en el desarrollo de las obras actuales al sobrepasar el ámbito de actuación determinado en el proyecto aprobado por la Junta. Por ello, y al objeto de no generar mayores perjuicios y molestias a los vecinos y comercios del entorno, conviene no demorar su ejecución en el tiempo y abordar estas obras dentro del presente año.*

*Ahora bien, en el presupuesto de este ejercicio aparece un crédito inicial para este gasto de 80.000,00 €, si bien su disponibilidad está limitada por el hecho de financiarse con patrimonio público de suelo y enajenación de patrimonio, ambos sin haberse realizado dentro de este año, por lo que ha de recurrirse a una modificación presupuestaria para poder disponer del crédito necesario. Como*



consecuencia de ello, se practican adicionalmente al suplemento de crédito las siguientes modificaciones por las bajas en la financiación:

PROYECTO DE GASTO	ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024-2-3-1	3-1532-619.21	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	-80.000,00	391.00	Sanciones urbanísticas	-44.320,49
				600	Venta de solares	-35.679,51

- *Aplicación presupuestaria 3-1532-619.32 (proyecto de gasto 2018-2-4-9): 443.101,12 €. Se destina a completar el crédito necesario con el fin de alcanzar el gasto comprometido de las obras de "reformado del proyecto básico y proyecto de ejecución para la rehabilitación integral de la barriada San Antonio: reurbanización de las calles Zafadola y San Juan Bosco", que suma 716.085,96 € (incluidos honorarios técnicos y otros gastos aplicados al proyecto), habiéndose tenido en cuenta el importe consignado en el presupuesto de 2024 por 1.763,41 € y el importe de 271.221,43 € que forma parte del expediente de modificación presupuestaria nº 12 en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito. A pesar de contar con financiación disponible, no pudo ser consignada directamente en el presupuesto, habida cuenta que por sufragarse con financiación afectada de ejercicios cerrados, incluida la no destinada expresamente a otros proyectos de gasto, ha de canalizarse a través de un expediente de modificación presupuestaria plenaria, que es lo que se está proponiendo ahora. Por ello, se justifica la inclusión en este expediente en la medida que resulta obligado consignar el crédito oportuno para continuar los trabajos ya contratados. Así estaba previsto realizar en el propio anexo de inversiones del presupuesto de 2024.*
- *Aplicación presupuestaria 4-135-632.06 (proyecto de gasto 2024-2-4-3): 124.572,85 €. Corresponde a la aportación municipal al proyecto de obras de adecuación de la nave 28 en manzana ID-3 para sede de Protección Civil, habida cuenta que, en principio, esta obra cuenta con un presupuesto de 324.572,85 €, del que 200.000,00 € se financian con una subvención de la Diputación de Cádiz dentro del programa Plan Cádiz Marcha 2024. Esa aportación municipal consta como crédito inicial en el presupuesto de 124.572,85 €, financiado en el anexo de inversiones con enajenación de patrimonio. Ahora bien, al no disponerse en este momento de esa financiación, y ante la necesidad de licitar las obras para disponer de una nueva sede de*



*Protección Civil, dado que no podrá seguir usándose como consecuencia de que la Junta de Andalucía pretende sacar a concesión el conjunto de sus instalaciones de la Forestal, incluidas estas, es preciso contar con consignación para esta aportación, máxime cuando las bases reguladoras del citado Plan de la Diputación, en su número 12.3.a.2) disponen hasta el 31 de octubre de este año para la presentación del certificado de aprobación del expediente de contratación, expediente que ha de contar con el correspondiente crédito presupuestario, a cuyos efectos se suplementa el crédito correspondiente, utilizando como financiación remanente de tesorería para gastos de financiación afectada de ejercicios cerrados vinculado a cantidad recibida de la UNESPA para finalidades relacionadas con el servicio de incendios de Protección Civil, procedimiento que debe encauzarse mediante una modificación presupuestaria de aprobación plenaria.*

*Por lo dicho y al margen de ese suplemento de crédito, se realizan también las siguientes modificaciones a la baja en los estados de gastos e ingresos del presupuesto de 2024, como consecuencia de los ingresos que estaban previstos por enajenación de patrimonio para financiar esta inversión de la nave de Protección Civil y que no se consideran en la financiación al no estar disponibles en este momento, pasando a ser sustituidos por la financiación que proporciona este expediente con el remanente de tesorería para gastos de financiación afectada:*

PROYECTO DE GASTO	ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024-2-4-3	4-135-632.06	Obras de adecuación de la nave 28 en manzana ID-3 para sede de Protección Civil.	-124.572,85	600	Venta de solares	-124.572,85

- *Aplicaciones presupuestarias 4-333/6 (proyecto de gasto 2024-2-4-2): 113.818,55 €. Se trata de una cantidad, distribuida en varias aplicaciones presupuestarias, para cofinanciar los gastos de inversiones del proyecto de dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum, para el que hemos recibido una resolución definitiva fechada el 20 de junio de 2024 de concesión de subvención por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a los municipios turísticos de Andalucía. Para cubrir la aportación municipal, se dispone de la siguiente financiación, siendo necesario, por tanto, suplementar la cantidad restante, según se detalla a continuación:*

Importe de la actuación (cap.6)	Importe subvencionado	Créditos iniciales 2024	Diferencia a suplementar
342.886,29	120.879,42	108.188,32	113.818,55



*La necesidad de ser incluido este gasto en este expediente se debe a que la fecha para ejecutar la actuación subvencionada finaliza el 31 de diciembre de 2024, según consta en la citada resolución de concesión, por lo que debe dotarse el crédito inmediatamente para poder después licitar los contratos y ejecutarlos, todo ello dentro de este año.*

*De los términos expuestos se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada. Además, se ha puesto de manifiesto la urgencia y los motivos por lo que deben realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de esta modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella."*

**"Cuarto.** *Por otra parte, el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras. La financiación de los suplementos de crédito en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 36 y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y las operaciones de crédito, se procede a financiar esta modificación presupuestaria mediante el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y la anulación o baja de créditos de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos.*

*La financiación de la modificación presupuestaria por suplementos de crédito mediante remanente de tesorería para gastos con financiación afectada queda recogida en la base 33 QUÁTER.1.B) apartados 4 y 5 de Ejecución del Presupuesto.*

**Quinto.** *Así pues, dándose cumplimiento a los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los recursos que han de financiar el presente expediente de modificación presupuestaria son las bajas por anulación de créditos y las desviaciones de financiación que figuran a continuación, junto a los ingresos que causan baja:*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				
2-1521-682	Construcción 60 viviendas.	2014-2-25-1	Construcción 60 viviendas PPS.	150.000,00
2-323-632.02	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones colegio Azorín.	2018-2-2-3	Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en CEIP Azorín.	9.596,92
2-323-632.03	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones colegio San José de Calasanz.	2018-2-2-4	Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en CEIP San José de Calasanz.	6.802,82



3-1532-619.16	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico (EDUSI).	2018-2-4-15	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico (EDUSI).	40.170,13
3-1532-619.37	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general reparaciones vías públicas.	2021-2-5-5	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: reparaciones de vías públicas.	2.605,07
3-165-619.08	Otras inversiones de reposición alumbrado público Litoral Costa Ballena.	2018-2-3-3	Implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona 2ª fase del Litoral en urbanización Costa Ballena.	7.304,04
3-1532-619.51	Actuaciones dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación ciudad existente.	2022-2-3-2	Actuaciones dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente.	24.581,49
4-333-632.01	Inversión reposición edificios y otras construcciones espacio cultural hispano-norteamericano.	2018-2-2-6	Espacio cultural Hispano-Norteamericano de Rota - ITI Cádiz.	40.932,73
4-342-622.03	Proyecto eléctrico zona deportiva.	2021-2-4-11	Obra de dotación de corriente eléctrica de los nuevos locales del estadio Navarro Flores.	15.395,00
4-342-632.24	Sustitución cubierta edificio Centro Deportivo ciclista Belén López Morales.	2020-2-4-3	Sustitución de cubierta de edificio del Centro Deportivo Ciclista Belén López Morales.	7.226,26
4-342-632.27	Sustitución cubierta Pabellón Deportivo Manuel Villalba.	2020-2-4-5	Sustitución de cubierta de Pabellón Deportivo Manuel Villalba.	7.364,36
4-342-633.18	Proyecto mejora eficiencia energética Piscina municipal instalación solar fotovoltaica.	2020-2-4-1	Mejora de la eficiencia energética de la Piscina municipal, instalación solar fotovoltaica para autoconsumo.	6.733,96
4-342-633.19	Mejora eficiencia energética instalación térmica Piscina Municipal.	2020-2-4-2	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de la Piscina Municipal.	1.859,49
5-454-619.15	Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes para caminos vecinales.	2022-2-5-7	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general de caminos vecinales.	7.997,90
<b>SUMA CAPÍTULO 6</b>				<b>328.570,17</b>
<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL Y NO FINANCIERAS</b>				<b>328.570,17</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				<b>328.570,17</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2020-8-5-1	Inversiones Protección Civil incendios.	124.572,85
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2020-8-5-2	Patrimonio Municipal del Suelo.	266.087,94
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2021-8-2-1	Patrimonio Público del Suelo sin clasificar.	152.431,69
<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				<b>543.092,48</b>
<b>BAJAS DE INGRESOS</b>				
391.00	Sanciones urbanísticas.	2024-2-3-1	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	-44.320,49
<b>SUMA OPERACIONES CORRIENTES</b>				<b>-44.320,49</b>
600	Venta de solares.	2024-2-3-1	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	-35.679,51
600	Venta de solares.	2024-2-4-3	Obras de adecuación de la nave 28 en manzana ID-3 para sede de Protección Civil.	-124.572,85



	<i>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>-160.252,36</i>
	<i>SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>-204.572,85</i>
	<i>TOTAL BAJAS DE INGRESOS</i>	<i>-204.572,85</i>
	<i>TOTAL FINANCIACIÓN</i>	<i>667.089,80</i>

*Con respecto a estas anulaciones de crédito son reducibles las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias relacionadas, dado que no están comprometidas y no producen perturbación de los respectivos servicios, en su mayor parte relativas a actuaciones ya finalizadas.*

*Por otro lado, los suplementos de crédito objeto de este expediente pueden financiarse mediante ingresos afectados, para lo que se dispone de desviaciones de financiación en el remanente de tesorería para gastos de financiación afectada junto a la baja de las aplicaciones mencionadas, cuyos remanentes de crédito fueron incorporados a este ejercicio en la medida que también son sobrantes de ejercicios anteriores financiados con ese tipo de ingresos afectados.*

*En tanto que estas aplicaciones pertenecen al capítulo 6 y se nutren de financiación afectada, los suplementos de crédito que aparecen convenientemente descritos en el cuadro del apartado siguiente de este informe sustituyen a las que causan baja en la medida que toman su financiación, y, por tanto, van a mantener el mismo carácter afectado, lo que supone un cambio de finalidad en la financiación afectada de inversiones."*

Visto el informe técnico número 2024-0014 emitido por el arquitecto de Planeamiento D. Eugenio A. Cabezas Arenas en fecha 6 de marzo de 2024 en relación a la financiación de las obras de revitalización urbana del eje Avda. maría Auxiliadora y su entorno con el Patrimonio Municipal de Suelo.

Visto el informe técnico número 2024-0040 emitido por el arquitecto de Planeamiento D. Eugenio A. Cabezas Arenas en fecha 21 de mayo de 2024 en relación a la financiación de las obras de reformado del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación integral de la barriada San Antonio: reurbanización de las calles Zafadola y San Juan Bosco con el Patrimonio Municipal de Suelo por importe de 443.101,12 €.

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 18 de julio de 2024 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 25 en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones.

Visto el documento RC número 220240010623 de fecha 18 de julio de 2024, por importe de 328.570,17 €, por el que la Intervención General certifica la existencia de saldo de crédito disponible suficiente en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de las bajas por anulación, quedando retenidos los importes que se reseñan en su anexo de aplicaciones.





Visto el informe emitido por la Intervención General el día 18 de julio de 2024 con el número 2024-0657 en relación con la modificación presupuestaria y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 18 de julio de 2024 con el número 2024-0658 en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta modificación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20, 34 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 7, 8, 9, 13, 16 y 33. quáter de Ejecución del Presupuesto General, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 25 en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (667.089,80 €), que comprende los siguientes suplementos de crédito y financiación:

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN		IMPORTE
2-165-619.31	Reducción del consumo energético.	2018-2-3-9	Reducción del consumo energético (EDUSI).		2.218,39
3-134-619.22	Fomento de la movilidad urbana sostenible y reducción consumo energético.	2018-2-5-3	Fomento de la movilidad urbana sostenible (EDUSI).		37.951,74
3-1532-619.21	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	2024-2-3-1	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	150.000,00	70.000,00
				-80.000,00	
3-1532-619.32	Actuación inclusión social y lucha contra la pobreza Bda. San Antonio.	2018-2-4-9	Programa rehabilitación vvda. social, regeneración entorno urbano (EDUSI).		443.101,12
4-135-632.06		2024-2-4-3	Obras de adecuación de la nave 28 en	124.572,85	0,00



	Obras adecuación nave 28 en manzana ID-3 para sede Protección Civil.		manzana ID-3 para sede de Protección Civil.	-124.572,85	
4-333-623.02	Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicos y utillaje espacio cultural hispano-norteamericano.	2024-2-4-2	Dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum.		20.258,18
4-333-625.01	Inversión nueva mobiliario espacio cultural hispano-norteamericano.	2024-2-4-2	Dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum.		28.259,06
4-333-626.02	Inversión nueva equipos para procesos de información espacio cultural hispano-norteamericano.	2024-2-4-2	Dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum.		15.905,37
4-333-629.02	Otras inversiones nuevas espacio cultural hispano-norteamericano.	2024-2-4-2	Dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum.		29.124,14
4-333-632.01	Inversión de reposición edificios y otras construcciones espacio cultural hispano-norteamericano.	2024-2-4-2	Dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum.		7.736,88
4-333-641.03	Gastos en aplicaciones informáticas espacio cultural hispano-norteamericano.	2024-2-4-2	Dotación de material expositivo del espacio cultural hispano-norteamericano de Rota Base Forum.		12.534,92
				<b>SUMA CAPÍTULO 6</b>	<b>667.089,80</b>
				<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL Y NO FINANCIERAS</b>	<b>667.089,80</b>
				<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>667.089,80</b>

## FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				
2-1521-682	Construcción 60 viviendas.	2014-2-25-1	Construcción 60 viviendas PPS.	150.000,00
2-323-632.02	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones colegio Azorín.	2018-2-2-3	Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en CEIP Azorín.	9.596,92
2-323-632.03	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones colegio San José de Calasanz.	2018-2-2-4	Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en CEIP San José de Calasanz.	6.802,82
3-1532-619.16	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico (EDUSI).	2018-2-4-15	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico (EDUSI).	40.170,13
3-1532-619.37	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general reparaciones vías públicas.	2021-2-5-5	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: reparaciones de vías públicas.	2.605,07
3-165-619.08	Otras inversiones de reposición alumbrado público Litoral Costa Ballena.	2018-2-3-3	Implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona 2ª fase del Litoral en urbanización Costa Ballena.	7.304,04
3-1532-619.51	Actuaciones dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación ciudad existente.	2022-2-3-2	Actuaciones dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente.	24.581,49
4-333-632.01	Inversión reposición edificios y otras construcciones espacio cultural hispano-norteamericano.	2018-2-2-6	Espacio cultural Hispano-Norteamericano de Rota - ITI Cádiz.	40.932,73
4-342-622.03	Proyecto eléctrico zona deportiva.	2021-2-4-11	Obra de dotación de corriente eléctrica de los nuevos locales del estadio Navarro Flores.	15.395,00
4-342-632.24	Sustitución cubierta edificio Centro Deportivo ciclista Belén López Morales.	2020-2-4-3	Sustitución de cubierta de edificio del Centro Deportivo Ciclista Belén López Morales.	7.226,26
4-342-632.27	Sustitución cubierta Pabellón Deportivo Manuel Villalba.	2020-2-4-5	Sustitución de cubierta del Pabellón Deportivo Manuel Villalba.	7.364,36



4-342-633.18	Proyecto mejora eficiencia energética Piscina municipal instalación solar fotovoltaica.	2020-2-4-1	Mejora de la eficiencia energética de la Piscina municipal, instalación solar fotovoltaica para autoconsumo.	6.733,96
4-342-633.19	Mejora eficiencia energética instalación térmica Piscina Municipal.	2020-2-4-2	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de la Piscina Municipal.	1.859,49
5-454-619.15	Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes para caminos vecinales.	2022-2-5-7	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general de caminos vecinales.	7.997,90
<b>SUMA CAPÍTULO 6</b>				<b>328.570,17</b>
<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL Y NO FINANCIERAS</b>				<b>328.570,17</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				<b>328.570,17</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2020-8-5-1	Inversiones Protección Civil incendios.	124.572,85
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2020-8-5-2	Patrimonio Municipal del Suelo.	266.087,94
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2021-8-2-1	Patrimonio Público del Suelo sin clasificar.	152.431,69
<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				<b>543.092,48</b>
<b>BAJAS DE INGRESO</b>				
391.00	Sanciones urbanísticas.	2024-2-3-1	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	-44.320,49
<b>SUMA OPERACIONES CORRIENTES</b>				<b>-44.320,49</b>
600	Venta de solares.	2024-2-3-1	Revitalización y transformación hacia un metabolismo urbano circular del eje longitudinal Avda. María Auxiliadora, calle Castellar y los ejes transversales en Avda. San Fernando y calle Aviador Durán.	-35.679,51
600	Venta de solares.	2024-2-4-3	Obras de adecuación de la nave 28 en manzana ID-3 para sede de Protección Civil.	-124.572,85
<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL</b>				<b>-160.252,36</b>
<b>SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				<b>-204.572,85</b>
<b>TOTAL BAJAS DE INGRESO</b>				<b>-204.572,85</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>667.089,80</b>

**SEGUNDO:** Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipal y en el de la sede electrónica de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cuyo caso este dispondrá de un mes para resolverlas y, en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

No obstante, la Corporación Plenaria adoptará el acuerdo que estime más oportuno con su superior criterio."



La propuesta se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista y siete del Grupo Municipal del Partido Popular).

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 26 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CAMBIOS DE FINALIDAD EN LA FINANCIACIÓN AFECTADA DE INVERSIONES.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORIA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Encarnación Niño Rico, Dª. Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y con la **ABSTENCIÓN (4,5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y D José Alberto Izquierdo Rodríguez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 26 en la modalidad de suplemento de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada por la Delegación Municipal de Hacienda con fecha 18 de julio de 2024, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y cambio de finalidad en la financiación afectada de inversiones por importe de 136.000,00 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y



en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias, el gasto que ha de atenderse, de carácter específico y determinado, y su cuantía, sin que dicho gasto pueda demorarse para el siguiente ejercicio y para el que el crédito previsto en el presupuesto de la Corporación resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, así como las fuentes de financiación que se utilizan en el expediente, mediante remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y bajas de créditos de otras aplicaciones, y cuyos apartados segundo, cuarto y quinto dicen lo siguiente en relación al gasto a suplementar, su necesidad y financiación:

***"Segundo.** El objeto de este expediente es proporcionar mayor cobertura presupuestaria, dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, para la realización de la siguiente actuación por el motivo que se indica:*

- *Aplicación presupuestaria 3-920-632.13 (proyecto de gasto 2021-2-2-2): 136.000,00 €. En el desarrollo de las obras de reforma de rehabilitación del antiguo Ayuntamiento en plaza de España 1 y puesta en valor de la muralla medieval integrada en el mismo, cofinanciadas con una subvención concedida en 2/12/2022 por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, encuadrada en el PIREP local y en el marco del PRTR, la dirección facultativa nos hace saber la existencia de unos adicionales que rondan los 230.000,00 €, siendo insuficiente el saldo de crédito disponible para ello actualmente en esa aplicación presupuestaria, por cuyo motivo resulta necesario proceder a este suplemento que pueda permitir, junto con el saldo existente, tener un margen suficiente para la aprobación de los modificados al contrato de obras y proseguir su ejecución hasta su finalización, que debe producirse antes de que termine el presente ejercicio.*

*De los términos expuestos se desprende que este gasto es de naturaleza específica y determinada. Además, se ha puesto de manifiesto la urgencia y el motivo por el que debe realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de esta modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella."*

***"Cuarto.** Por otra parte, el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras. La financiación de los suplementos de crédito en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 36 y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y las operaciones de crédito, se procede a financiar esta modificación presupuestaria mediante el remanente*



de tesorería para gastos con financiación afectada y la anulación o baja de créditos de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos.

La financiación de la modificación presupuestaria por suplementos de crédito mediante remanente de tesorería para gastos con financiación afectada queda recogida en la base 33 QUÁTER.1.B) apartados 4 y 5 de Ejecución del Presupuesto.

**Quinto.** Así pues, dándose cumplimiento a los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los recursos que han de financiar el presente expediente de modificación presupuestaria son las bajas por anulación y la desviación de financiación que figuran a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				
3-133-619.20	Inversión de reposición infraestructuras y bienes uso general para Tráfico.	2021-2-5-17	Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general para Tráfico.	1.026,41
3-1532-619.04	Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes uso general eliminación barreras arquitectónicas.	2021-2-5-3	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general: eliminación de barreras arquitectónicas.	11.025,00
3-1532-619.37	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general reparaciones vías públicas.	2021-2-5-5	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: reparaciones de vías públicas.	21.744,93
3-164-632.30	Modernización del Cementerio.	2021-2-3-1	Modernización del Cementerio.	30.000,00
3-165-619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general alumbrado público	2016-2-32-2	Obras de mejora de la instalación de alumbrado público del Paseo Marítimo Costa Ballena.	3.686,08
3-165-619.09	Otras inversiones reposición alumbrado público río Albero en C. Ballena.	2018-2-3-4	Implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona Río Albero.	15.131,69
4-334-625.05	Adquisición mobiliario para aulas de Juventud	2014-2-19-1	Adquisición mobiliario para las aulas de Juventud.	938,14
4-342-622.02	Suministro valla perimetral pista atletismo Navarro Flores.	2021-2-4-8	Suministro de valla perimetral para la pista de atletismo en el campo de fútbol "Navarro Flores".	8.007,37
4-342-629.04	Otras inversiones nuevas instalaciones deportivas.	2021-2-4-3	Otras inversiones nuevas para Deportes.	3.000,25
4-342-632.34	Puesta en valor Escuela de Vela para actividades culturales y Centro Pesca.	2021-2-4-4	Puesta en valor espacios de la Escuela Municipal de Vela para actividades culturales y Centro Pesca.	20.000,00
<b>SUMA CAPÍTULO 6</b>				<b>114.559,87</b>
<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL Y NO FINANCIERAS</b>				<b>114.559,87</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				<b>114.559,87</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2021-8-2-2	Patrimonio sin clasificar.	21.440,13



TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	21.440,13
TOTAL FINANCIACIÓN	136.000,00

*Con respecto a estas anulaciones de crédito son reducibles las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias relacionadas, dado que no están comprometidas y no producen perturbación de los respectivos servicios, en su mayor parte relativas a actuaciones ya finalizadas.*

*Por otro lado, el suplemento de crédito objeto de este expediente puede financiarse mediante ingreso afectado, para lo que se dispone de desviación de financiación en el remanente de tesorería para gastos de financiación afectada junto a la baja de las aplicaciones mencionadas, cuyos remanentes de crédito fueron incorporados a este ejercicio en la medida que también son sobrantes de ejercicios anteriores financiados con ese tipo de ingresos afectados.*

*En tanto que estas aplicaciones pertenecen al capítulo 6 y se nutren de financiación afectada, el suplemento de crédito que aparece convenientemente descrito en el cuadro del apartado siguiente de este informe sustituye a las que causan baja en la medida que toman su financiación, y, por tanto, van a mantener el mismo carácter afectado, lo que supone un cambio de finalidad en la financiación afectada de inversiones."*

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 18 de julio de 2024 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 26 en la modalidad de suplemento de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones.

Visto el documento RC número 220240010624 de fecha 18 de julio de 2024, por importe de 114.559,87 €, por el que la Intervención General certifica la existencia de saldo de crédito disponible suficiente en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de las bajas por anulación, quedando retenidos los importes que se reseñan en su anexo de aplicaciones.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 18 de julio de 2024 con el número 2024-0659 en relación con la modificación presupuestaria y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 18 de julio de 2024 con el número 2024-0661 en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta modificación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20, 34 a 38 y 49 a 51 del Real



Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 7, 8, 9, 13, 16 y 33. quáter de Ejecución del Presupuesto General y la disposición adicional 7ª del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 26 en la modalidad de suplemento de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (136.000,00 €), que comprende el siguiente suplemento de crédito y financiación:

### *SUPLEMENTO DE CRÉDITO*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3-920-632.13	Reforma del edificio municipal Plaza de España	2021-2-2-2	Reforma del edificio municipal Plaza de España 1	136.000,00
<i>SUMA CAPÍTULO 6</i>				<b>136.000,00</b>
<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL Y NO FINANCIERAS</b>				<b>136.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>136.000,00</b>

### *FINANCIACIÓN*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<i>BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</i>				
3-133-619.20	Inversión de reposición infraestructuras y bienes uso general para Tráfico.	2021-2-5-17	Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general para Tráfico.	1.026,41
3-1532-619.04	Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes uso general eliminación barreras arquitectónicas.	2021-2-5-3	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general: eliminación de barreras arquitectónicas.	11.025,00
3-1532-619.37	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general reparaciones vías públicas.	2021-2-5-5	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: reparaciones de vías públicas.	21.744,93
3-164-632.30	Modernización del Cementerio.	2021-2-3-1	Modernización del Cementerio.	30.000,00
3-165-619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general alumbrado público	2016-2-32-2	Obras de mejora de la instalación de alumbrado público del Paseo Marítimo Costa Ballena.	3.686,08
3-165-619.09	Otras inversiones reposición alumbrado público río Albero en C. Ballena.	2018-2-3-4	Implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona Río Albero.	15.131,69
4-334-625.05	Adquisición mobiliario para aulas de Juventud	2014-2-19-1	Adquisición mobiliario para las aulas de Juventud.	938,14
4-342-622.02	Suministro valla perimetral pista atletismo Navarro Flores.	2021-2-4-8	Suministro de valla perimetral para la pista de atletismo en el campo de fútbol "Navarro Flores".	8.007,37





4-342-629.04	Otras inversiones nuevas instalaciones deportivas.	2021-2-4-3	Otras inversiones nuevas para Deportes.	3.000,25
4-342-632.34	Puesta en valor Escuela de Vela para actividades culturales y Centro Pesca.	2021-2-4-4	Puesta en valor espacios de la Escuela Municipal de Vela para actividades culturales y Centro Pesca.	20.000,00
<b>SUMA CAPÍTULO 6</b>				<b>114.559,87</b>
<b>SUMA OPERACIONES DE CAPITAL Y NO FINANCIERAS</b>				<b>114.559,87</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS</b>				<b>114.559,87</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	2021-8-2-2	Patrimonio sin clasificar.	21.440,13
<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>				<b>21.440,13</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>136.000,00</b>

**SEGUNDO:** Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipal y en el de la sede electrónica de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, y en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

No obstante, la Corporación Plenaria adoptará el acuerdo que estime más oportuno con su superior criterio."

La propuesta se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista y siete del Grupo Municipal del Partido Popular).

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**



Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes, correspondiente al ejercicio 2023, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta el cual contiene la huella electrónica SHA512-99def6fd7f86e79101c161b0e5123593eef5965a3cf6de7a1fac5c7f564c95c7e6fbaf93857b3ed8654a5032ddc664fac5995d8a585b1088740e54468891364e, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

A continuación, se refleja el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

### MINUTAJE

00:00:01 - Asistentes : Puyana Gutiérrez, Manuel Jesús; Fernández García, Luisa Adela; Martín-Bejarano, Pablo Gómez; García Fuentes, Esther; López Verano, Jesús; López Flores, Nuria; Medina Sánchez, José Antonio; Almisas Ramos, Laura; Interventora; Niño Rico, Encarnación; Ruiz Arana, José Javier; Manrique de Lara Quirós, Daniel; Secretario; Bernal de la Peña, María de las Mercedes; Martín-Arroyo Nieto, Marina del Carmen; Harana Marrufo, Juan Antonio; Izquierdo Paredes, M<sup>a</sup> Auxiliadora; Herrera Martín-Niño, Nazaret María; Izquierdo Rodríguez, José Alberto; Cros Goma, Daniel Antonio;

00:07:43 - Ruiz Arana, José Javier

00:08:00 : 1º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 25 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CAMBIOS DE FINALIDAD EN LA FINANCIACIÓN AFECTADA DE INVERSIONES.

00:08:18 - Lectura Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente

00:08:20 - Secretario/a General

00:09:27 - Ruiz Arana, José Javier



00:09:30 - Primer turno de intervenciones  
00:09:32 - López Flores, Nuria  
00:13:07 - Ruiz Arana, José Javier  
00:13:14 - Cros Goma, Daniel Antonio  
00:18:14 - Ruiz Arana, José Javier  
00:18:16 - Segundo turno de intervenciones  
00:18:18 - López Flores, Nuria  
00:19:27 - Ruiz Arana, José Javier  
00:19:31 - Cros Goma, Daniel Antonio  
00:24:18 - Ruiz Arana, José Javier  
00:24:20 - Cierre del debate  
00:24:22 - López Flores, Nuria  
00:26:00 - Ruiz Arana, José Javier  
00:29:52 - Votación de la propuesta y resultado

00:30:06 : 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 26 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CAMBIOS DE FINALIDAD EN LA FINANCIACIÓN AFECTADA DE INVERSIONES.

00:30:07 - Lectura Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente  
00:30:07 - Secretario/a General  
00:31:09 - Primer turno de intervenciones  
00:31:16 - López Flores, Nuria  
00:32:04 - Ruiz Arana, José Javier  
00:32:09 - Cros Goma, Daniel Antonio  
00:35:27 - Ruiz Arana, José Javier  
00:35:29 - Segundo turno de intervenciones  
00:35:31 - López Flores, Nuria  
00:36:00 - Ruiz Arana, José Javier  
00:36:07 - Cros Goma, Daniel Antonio  
00:36:48 - Ruiz Arana, José Javier  
00:38:54 - Votación de la propuesta y resultado  
00:39:07 - Secretario/a General

00:39:27 : 3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

00:39:30 - Lectura Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas  
00:39:38 - Ruiz Arana, José Javier  
00:39:42 - Primer turno de intervenciones  
00:39:43 - López Flores, Nuria  
00:46:50 - Ruiz Arana, José Javier  
00:46:57 - Izquierdo Paredes, Mª Auxiliadora  
00:53:16 - Ruiz Arana, José Javier  
00:53:22 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
00:59:02 - Ruiz Arana, José Javier



00:59:04 - Segundo turno de intervenciones  
00:59:08 - López Flores, Nuria  
01:03:50 - Ruiz Arana, José Javier  
01:03:57 - Izquierdo Paredes, M<sup>a</sup> Auxiliadora  
01:09:21 - Ruiz Arana, José Javier  
01:09:26 - Izquierdo Paredes, M<sup>a</sup> Auxiliadora  
01:10:19 - Ruiz Arana, José Javier  
01:10:24 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:16:10 - Ruiz Arana, José Javier  
01:16:13 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:16:27 - Ruiz Arana, José Javier  
01:16:31 - Cierre del debate  
01:16:33 - López Flores, Nuria  
01:19:54 - López Flores, Nuria  
01:21:20 - Ruiz Arana, José Javier

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Vicesecretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

